CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

☐ AMPLIACION ME	NOR A 100 M2	L	MODIFICACI sin alterar estruct		☐ AF	RT. 6.2.9. O.G.U.C.		
-	DIRECCIO		RAS - I. MUNI	CIPALIDA	D DE :	N° I	DE CERTIFICADO	
Recolet	à	KEC	OLETA			Foot	05	
Semos todos				••••••			ha de Aprobación	
		R	EGIÓN :			311	NE. 2019 ROL S.I.I	
	✓ UR	BANO	☐ RURA	\L		3	3265 - 50	
VISTOS:								
A) Las atribuciones emanada	as del Art. 24 de	la Ley Orgái	nica Constitucio	nal de Munic	cipalidades,			
B) Las disposiciones de la Lo	ey General de U	rbanismo y (Construcciones	en especial	el Art. 144, y su	Ordenanza General	1.	
C) La solicitud de Recepci	ón Definitiva de	Edificación	debidamente	suscrita p	oor el propieta	ario y el arquit	ecto	
correspondiente al expedi			2.6. Nº	0131/2	2019 d	e fecha 1	1/01/2019	
D) El informe Favorable de F				de fe	echa	(cuando corre	sponda).	
Los antecedentes que con					2120/2018 d	e fecha 2	7/07/2018	
Los documentos exigidos	en el Art. 5.2.6. d	de la Ordena	ınza General de	Urbanismo	y Construcciones	3.		
5) El Informe del Inspector T	écnico de Obra (ITO) (cuand	o corresponda)					
[
RESUELVO:								
1 Otorgar Certificado de Re	cención Definitiv					•		
Otorgal Continuado de Me	cepcion Demility		TOTAL O PARO	IAL	Modificacio	on		
de la obra menor destin	ada a		Jardín	Infantil y S	Sala Cuna (Sala (Cuna N°1)		
ubicada en calle/avenida/o			EINSTEIN					
Lote Nº **	* manza		*** localidad		No	690		
2 Que la presente recepción			***		rizaciones especi			
Plazos de la autorizació	ón especial				***			
3 Individualización de Interesa								
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPI			PUT LIFE P			F	R.U.T.	
Teresa Viviana González D								
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIE	TARIO					F	R.U.T.	

NOMBRE O BAZÓN COCIAL do la Fran								
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empr	esa del ARQUITECT	O o PROFESIO	DNAL COMPETENT	E(si correspond	de)	F	R.U.T.	
NOMBRE DEL ABOUTECTO DECIDIO								
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONS	SABLE O PROFESIO	NAL COMPETE	NTE			F	R.U.T.	
Renato Hernandez Orrego								
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empr	esa del CONSTRUC	TOR (si corresp	onde)	MILES IN		F	I.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si co	rresponde)	A TANK				P	.U.T.	
Renato Hernandez Orrego		STATE CONTROL						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del la Emp	resa del INSPECTO	R TECNICO DE	OBRA (ITO) (si co	responde)		R	.U.T.	
2011 - 10 Sept 10 S								
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPE	TENTE		TILL I HE I	100 10		F	.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENT	E (Si concurre)				R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA	

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR		DESTINO
45	08/10/2018	Modificación	sión Jardín Infantil y Sala Cuna (Sala Cuna	
SOLUCIÓN Nº			FECHA:	

(En caso de modificación de proyecto)

5	DOCUMENTOS	QUE SE	ADJUNTAN	(ARTICULO 5.2.6	INCISO FINAL)
---	------------	--------	----------	-----------------	---------------

1	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
4	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 29.01.2019, por profesional de esta DOM.
- 2.- Con el presente certificado se recepcionan las Obras Menores de modificaciones descritas en el Permiso de Obra Menor Nº45 de fecha 08.10.2018 por Modificación de Sala Cuna N°1 del Jardín Infantil y Sala Cuna ubicado en Avenida Einstein N°690.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en su respectivo campo y especialidad, en su calidad de Arquitecto y Constructor, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/FSR 29.01.2019

THE 021: LET